

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 10 DE JULIO DE 2003, POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 11:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del Comité referido doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la sesión extraordinaria.

**I. Proyecto de dictamen recaído al expediente DGD/UE-A/001/2003 formado con motivo de la solicitud de información del señor Carlos Avilés Allende.** En el caso, el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos presentó el proyecto de resolución, en el cual se propuso:

**Único.** Se confirma la clasificación adoptada por el Director de Administración de Personal en los oficios referidos en el tercer resultando de esta resolución.

Discutido que fue el proyecto y atendidas las adiciones que se propusieron, por unanimidad de votos se aprobó el mismo, quedando los puntos resolutive de la siguiente manera:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación adoptada por el Director de Administración de Personal en los oficios referidos en el tercer antecedente de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por Carlos Avilés Allende en los términos precisados en la consideración segunda de esta determinación.

**II. Otros acuerdos adoptados en la sesión.** Durante la discusión del proyecto, surgieron temas que a consideración de los integrantes del Comité se deben elevar en el acta como acuerdos tomados, a saber:

a) El integrante del Comité responsable de formular el proyecto de resolución, podrá personalmente revisar el archivo que contiene la información clasificada como reservada o confidencial en el área departamental correspondiente.

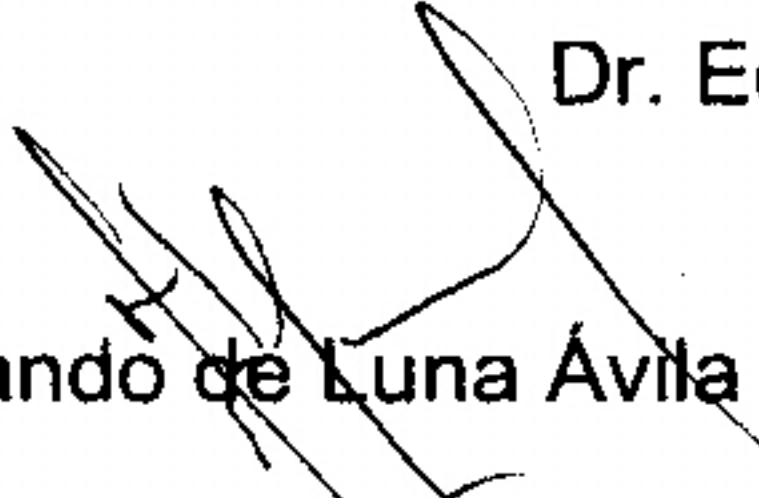
b) El Comité podrá convocar al titular del área departamental correspondiente, que clasifica la información como reservada o confidencial, en la fecha y hora señaladas para discutir y fallar el asunto.

c) Que en las resoluciones del Comité de Acceso a la Información en las que se revisa la clasificación realizada por las unidades departamentales, en la parte superior izquierda debe decir: CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (número) DERIVADA DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR (nombre (s)); en el rubro se debe señalar el lugar y fecha; presentar un capítulo de antecedentes; un capítulo de consideraciones; y puntos resolutive conforme al artículo 45 fracciones I y II, según sea el caso, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, que dicha resolución inmediatamente deberá incorporarse en la red o en medios electrónicos a través de la página de transparencia y acceso a la información para su consulta pública.

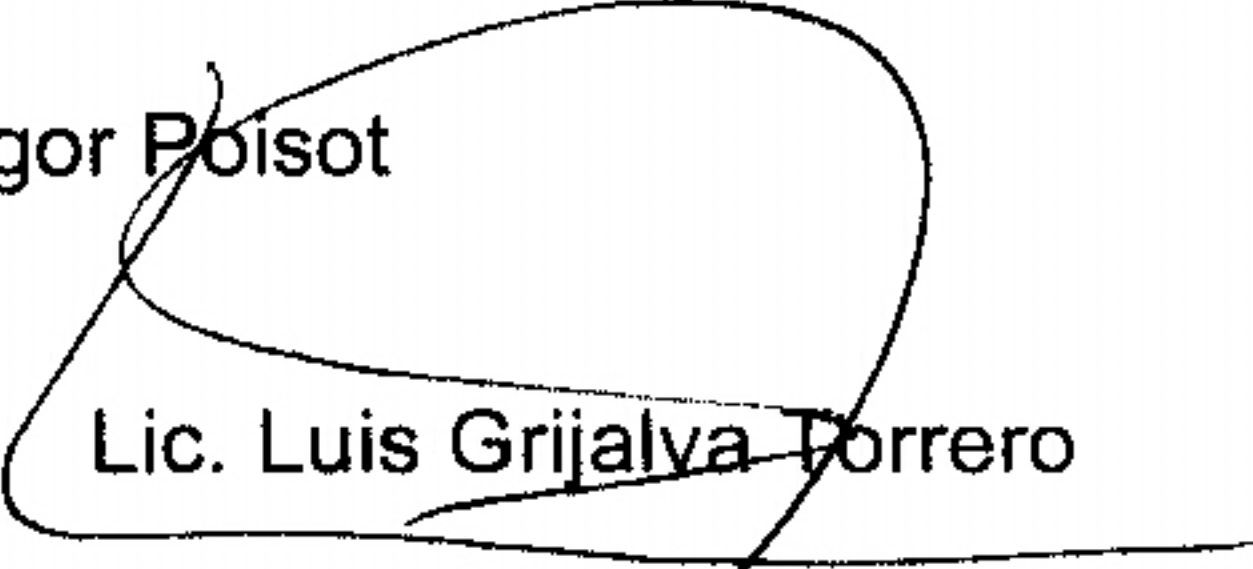
A las 12:00 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia firmando los que intervinieron.



Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot



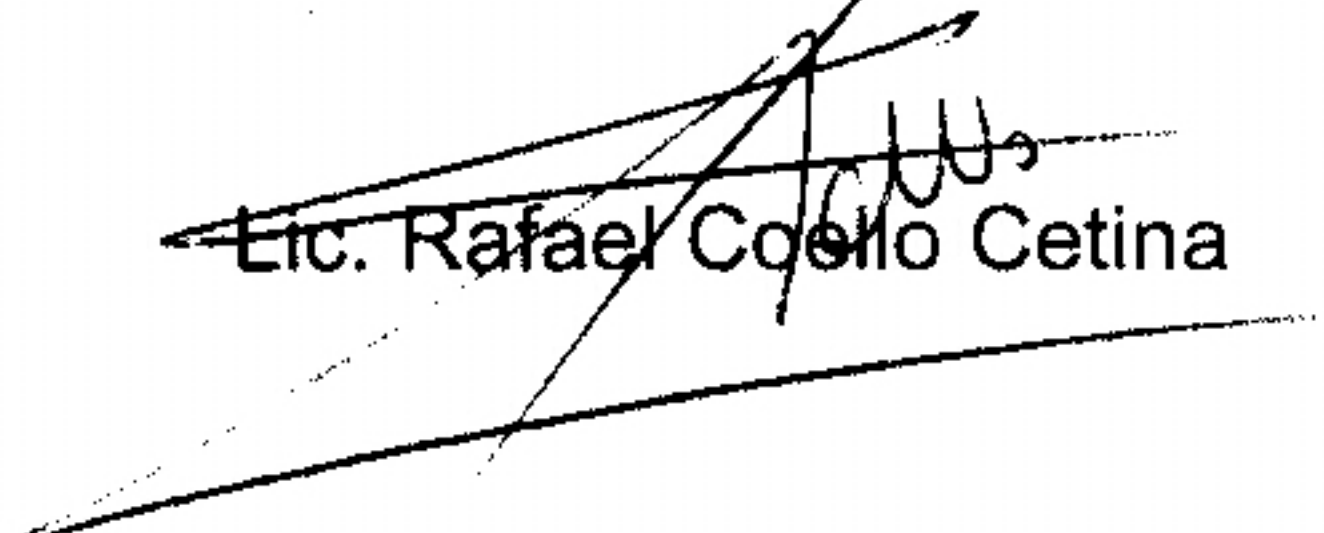
Dr. Armando de Luna Ávila



Lic. Luis Grijalva Borrero



C. P. Rosa María Vizconde Ortuño



Lic. Rafael Cosío Cetina